REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución Nº 1649/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Mg. Gabriela Nuri BARÓN, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Alejandro Pablo ARENA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "El ambiente construido y su relación con el uso intermodal de transporte público y transporte no-motorizado en la ciudad de Mendoza", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Salvador Enrique PULIAFITO, Ricardo PALMA y Joan RIERADEVALL PONS, como miembros titulares; y la Dra. María Lorena CÓRICA, la Arq. Mariana SANMARTINO y la Dra. Bárbara CIVIT, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Modelo de accesibilidad peatonal a sistemas de transporte público según la experiencia de usuario en el contexto urbano", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Mg. Gabriela Nuri BARÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1° , integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Salvador Enrique PULIAFITO, Ricardo PALMA y Joan RIERADEVALL PONS.

Miembros Suplentes: Dra. María Lorena CÓRICA, Arq. Mariana SANMARTINO y Dra. Bárbara CIVIT.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2338/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior